



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023).

En atención a que el término del emplazamiento aquí efectuado transcurrió en silencio, el Despacho procederá a designar al abogado Campo Elías Pérez Mendieta como curador *ad litem* del encartado DAVID SANTIAGO DÍAZ BERMEO a fin de que ejerza su representación en la presente cuerda procesal.

Así las cosas, por conducto de la Secretaría del Juzgado se agotará la notificación del nombramiento realizado en los términos previstos por los artículos 48 y s.s. del Código General del Proceso, a través del correo electrónico campoe2@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

República de Colombia

